

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 190-2012

Guatemala, 18 de octubre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones una de las cuales incluye sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para otorgar subsidios para vivienda, llevar a cabo la ejecución de varias obras de inversión relacionadas con la infraestructura vial, dragado y mitigación en ríos, así como regularizar anticipos otorgados en los años 2010 y 2011 a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **540** de fecha **18 OCT. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>254,810,000</u>	<u>254,810,000</u>
247	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	2,900,000	96,190,727
		51		86,000,000	
			52		809,273
		61		8,100,000	
264	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		11		87,572,404
			21		50,000,000
			29		239,377
		51	51	2,800,000	2,800,000
			52		12,188,219
		61		150,000,000	
272	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	51	51	5,010,000	5,010,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
51 Colocaciones externas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>254,810,000</u>	<u>254,810,000</u>
Funcionamiento	7,508,000	
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>247,302,000</u>	<u>254,810,000</u>
Inversión Física	244,172,000	204,810,000
Transferencias de Capital	3,130,000	50,000,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q254,810,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS